



Ministerio de Salud Pública  
y Bienestar Social

**CONAREM**  
COMISION NACIONAL DE RESIDENCIAS



Instituto de Previsión  
Social

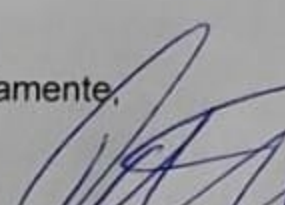
## CIRCULAR CONAREM N° 0008/2020

Asunción, 30 de abril de 2020

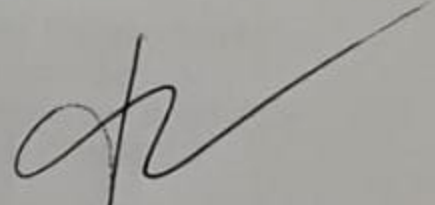
**LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS (CONAREM) COMUNICA QUE:**

1. DEBIDO AL RETRASO EN EL PROCESO DE LA EXPEDICIÓN, REGISTRO Y LEGALIZACIÓN DE TÍTULOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), COMUNICADO A LA CONAREM EN FECHA 12/03/2020, LOS POSTULANTES QUIENES HAYAN ELEGIDO UNA PLAZA DE RESIDENCIA MÉDICA PRESENTANDO UNA **CONSTANCIA DE TÍTULO UNIVERSITARIO DE MÉDICO EN TRÁMITE**, SEGÚN EL ARTÍCULO 76° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 636/2019, "**REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSOS PARA EL INGRESO A LAS RESIDENCIAS MÉDICAS**", TENDRÁN PLAZO HASTA EL **LUNES, 1 DE JUNIO DE 2020 A LAS 15:00 H**, PARA ENTREGAR EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MENCIONADO ARTÍCULO.
2. LOS POSTULANTES QUE CUENTEN CON UNA **RESOLUCIÓN DIGITAL DE REGISTRO DE SU TÍTULO DE GRADO DEL MEC** PUEDEN COMUNICARSE CON LA **DIRECCIÓN DE DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES** DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA AGENDAR UN TURNO CON DICHA DIRECCIÓN A FIN DE TRAMITAR LA SOLICITUD DE SU REGISTRO PROFESIONAL UTILIZANDO LA COPIA DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO DEL TÍTULO DE GRADO.
3. UNA VEZ OBTENIDO EL REGISTRO PROFESIONAL, LOS POSTULANTES DEBERÁN PRESENTAR EN EL INS CUATRO (4) COPIAS AUTENTICADAS DEL REGISTRO PROFESIONAL Y UNA COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN DIGITAL DE REGISTRO DEL TÍTULO DE GRADO.

Atentamente,

  
Dr. David Dionisio Ortiz  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional de Residencias  
Médicas-CONAREM



  
José Luis Molinas Noveri  
Coordinador General  
Comisión Nacional de Residencias  
Médicas -CONAREM